



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2022 00459 00
DEMANDANTE: ANDRES GONZALES RIVERA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA FONDOS PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, advierte el despacho que en audiencia celebrada el pasado 15 de abril, se EXHORTO a las codemandadas para que aportaran al proceso la historia laboral actualizada del demandante, esto es, ANDRES GONZALES RIVERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía 19.443.944, donde se pueda inferir si se encuentra retirado del sistema o sigue cotizando. Sin embargo, a la fecha no se observa respuesta al requerimiento realizado por ninguna de las entidades de seguridad social.

Por lo anterior, se encuentra necesario REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las codemandadas, para que remitan lo solicitado en un término no mayor a 10 días, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

REQUERIR por SEGUNDA VEZ a las codemandadas para que remitan con destino al presente proceso la historia laboral actualizada del demandante, esto es, ANDRES GONZALES RIVERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía 19.443.944.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a faint circular stamp.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 081 del 15 de mayo de 2024

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria